



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 421 de 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 421 DE OCTUBRE 01 DE 2009

Código 1000-42.02

“Por medio de la cual se suspenden unas personas en el Régimen Subsidiado de Salud”.

El Alcalde del Municipio de Acacias, en ejercicio de sus facultades legales, en el especial la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 131 de 1999, el Acuerdo 244 de 2003 y el Acuerdo 343 de 2006 emanados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO

Que el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, establece que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud pueden serlo a uno de los dos regímenes previstos en la Ley, como son los regímenes contributivo y subsidiado.

Que la precitada Ley, dispone que no existe posibilidad de concurrencia en la afiliación a los dos regímenes y tampoco existe la posibilidad de que una persona se encuentre afiliada dos o más veces a un mismo régimen.

Que el Artículo 1º del Acuerdo 0304 de 2005 emanado del CNSSS modifica el Artículo 30 del Acuerdo 0244 de 2003 así: *“Traslado del Régimen Subsidiado al Contributivo. El afiliado que ingrese al régimen contributivo con posterioridad a su afiliación al régimen subsidiado, deberá informar a la entidad territorial en un plazo máximo de quince (15) días para que esta proceda a suspender su afiliación y la de su grupo familiar. Dicha suspensión se mantendrá hasta por un (1) año.*

Dentro de este término la afiliación al Régimen Subsidiado del beneficiario y su grupo familiar podrá activarse nuevamente siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- 1. Hubiera reportado por escrito a la entidad territorial su traslado de régimen subsidiado a régimen contributivo en el término previsto en el presente artículo.*
- 2. Que informe a la entidad territorial la pérdida del vínculo laboral que dio lugar a su afiliación al régimen contributivo y su intención de afiliarse nuevamente al Régimen Subsidiado.*
- 3. Que el afiliado siga manteniendo los criterios vigentes para pertenecer al régimen subsidiado.*

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 421 de 2009

La activación será efectiva a partir del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se presente la solicitud de activación.

La Entidad Territorial deberá informar a todos los afiliados del Régimen Subsidiado el procedimiento que deberán seguir cuando se encuentren en esta situación. Igualmente informará a la ARS los afiliados a los cuales se le suspenderá la afiliación dentro de los quince (15) días siguientes al reporte de traslado de régimen. Durante el tiempo de la suspensión de la afiliación no se reconocerá UPC-S a la ARS. Durante el período de suspensión la entidad territorial no podrá disponer de los recursos destinados a la afiliación de la población que se encuentra en esta situación. Los afiliados a quienes aplica este Acuerdo deberán ser incluidos en los cupos de continuidad al principio de la vigencia contractual.

Si transcurrido el año la persona continúa afiliada al Régimen Contributivo, se cancelará su afiliación y la de su grupo familiar. Los cupos liberados por este concepto se utilizarán para afiliar al Régimen Subsidiado a los beneficiarios y su grupo familiar provenientes del Régimen Contributivo, siempre y cuando hubieran cumplido con los requisitos definidos en el presente artículo y su solicitud sea posterior a un (1) año de su reporte de traslado de Régimen a la entidad territorial.

Parágrafo 1. La entidad territorial tendrá la obligación de retirar, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Acuerdo 244 de 2003 a aquellos afiliados que no informaron y que aparecen doblemente reportados para el mismo mes en la BDUA tanto en el Régimen Contributivo como en el Régimen Subsidiado.

Parágrafo 2. A los afiliados al régimen contributivo que a la fecha de expedición del presente Acuerdo hubieren informado a la entidad territorial su afiliación al Régimen Contributivo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo 244, se les aplicará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Parágrafo 3. Los cupos liberados por este concepto no se incluirán para efecto de los reemplazos de beneficiarios contratados según lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 244 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Parágrafo 4. La entidad territorial deberá responder al afiliado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de activación, previa verificación de la condición de afiliado en la Base de Datos.”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 421 de 2009

Que en este orden de ideas, las siguientes veintidós (22) personas solicitan la suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud por paso temporal al Régimen Contributivo así:

CONS	DOCAFIL	APEL1	APEL2	NOM1	NOM2	FEC NAC
1	1014220772	GONGORA	MERLO	JOSE	LENAR	14/04/1991
2	17341940	ARANDA	SEGURA	ECTELBERTO		25/04/1969
3	38287005	ARIAS	LOPEZ	DIANA	PAOLA	22/09/1973
4	92071877738	LEON	ARIAS	MARIA	LORENA	18/07/1992
5	17414273	LANDINES	CASAS	PEDRO		26/03/1968
6	1121820422	PERILLA		CARLOS	ARLEY	05/12/1986
7	53118913	FAJARDO	SUESCA	MONICA	MARIA	11/06/1985
8	1013611030	VELASQUEZ	FAJARDO	ANDRES	FELIPE	31/03/2008
9	40334205	BONILLA	FLOREZ	MARIA	LUISA	31/01/1985
10	1122116607	HERRERA	RAMOS	GONZALO		18/03/1986
11	52902739	REYES	HERNANDEZ	FRANCY	MILENA	17/05/1982
12	1014737899	MONTES	REYES	INGRID	KATERINE	05/01/2005
13	1000254402	MONTES	REYES	MARIA	CAMILA	19/01/2002
14	40432689	SOLANO	GAITAN	MARIA	ESTRELLA	05/09/1980
15	99051809765	NARVAEZ	SOLANO	YULIAN	CAMILO	18/05/1999
16	1120818477	SOLANO	GAITAN	KAROL	NICOL	19/12/2008
17	1122116491	RAMOS		CARLOS	ANDRES	11/03/1986
18	74337647	MEDINA	SOCHA	JAIRO	ALONSO	13/08/1980
19	17286550	CRUZ	GAITAN	SALOMON		02/04/1970
20	29358913	PRADO		ANA	JULIA	10/06/1957
21	1122119023	QUITIAN		LUZ	ESTHELLA	03/05/1987
22	40432962	HERNANDEZ	CRUZ	MARTHA	PATRICIA	18/04/1981

Que una vez efectuada la verificación correspondiente, los anteriores peticionarios pueden acogerse a lo dispuesto en el Acuerdo 304 de 2005, en lo que respecta a la suspensión temporal de afiliación al Régimen Subsidiado de Salud.

En merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-

Ordenar la Suspensión en la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud de Acacias de las veintidós (22) personas

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 421 de 2009

relacionadas en el cuadro precedente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las EPS-S el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de trámite, conforme al Artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 01 días del mes Octubre de 2009.

JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: NELSON GILBERTO GUTIERREZ VACA
Secretario Local de Salud

Proyectó: GIOVANNY SANCHEZ MUÑOZ
Asesor Jurídico

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 421 de 2009

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 421 de 2009



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO DEL ALCALDE

Resolución 420 de 2009

Que una vez efectuado dicho proceso de depuración, como verificación de las solicitudes frente a la documentación pertinente y que hacen parte integral del acto que nos ocupa a la base de datos del Régimen Subsidiado de Salud, es procedente el retiro de los mismos.

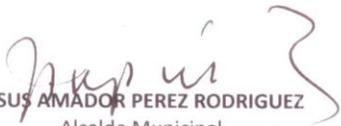
En merito de lo expuesto,

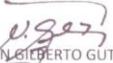
RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.-** Retirar ciento treinta y seis (136) personas de la Base de Datos del Régimen Subsidiado de Salud del Municipio de Acacias, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a las EPS-S el contenido de la presente Resolución y su Anexo.

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Acacias (Meta), a los 01 días del mes de Octubre de 2009.


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: 
NELSON GILBERTO GUTIERREZ VACA
Secretario Local de Salud

Proyectó: 
GIOVANNY SANCHEZ MUÑOZ
Asesor Jurídico

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co - www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable

Página 5 de 5



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**

Resolución 421 de 2009

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: alcaldia@acacias-meta.gov.co
www.acacias-meta.gov.co

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**